

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

M.P. DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.				FECHA: 23 JUNIO DE 2022.	
REF. Y RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
N. Y RTO. 20-001-23-33-000- 2019-00034-00.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA PENSIONES COLPENSIONES.	DE - VÍCTOR HUGO AMADOR FERNÁNDEZ, A TRAVÉS DE CURADOR AD- LITEM.	CÓRRASE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL FORMULADA POR LA PARTE ACTORA AL INTERIOR DEL LIBELO DEMANDATORIO A FOLIOS 7 A 9 PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PLAZO QUE CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	23/JUNIO/2022 (1ª INSTANCIA).	30/JUNIO/2022 (1ª INSTANCIA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente traslado en la página Web de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8°. sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar.